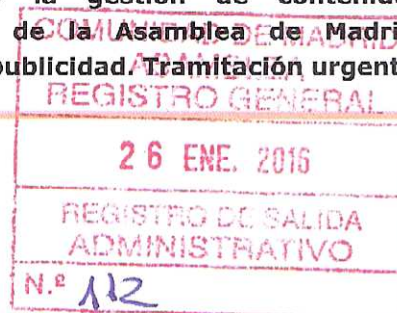




Expte: CPNSU/2016/01, Aplicación "Séneca" para la emisión de eventos en internet y la gestión de contenidos audiovisuales y multimedia de la Asamblea de Madrid. Procedimiento negociado sin publicidad Tramitación urgente.



ADJUDICACIÓN

La Presidencia de la Asamblea,

VISTA la única oferta de licitación en el procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, para la contratación de la aplicación "Séneca" para la emisión de eventos en internet y la gestión de contenidos audiovisuales y multimedia de la Asamblea de Madrid (CPNSU/2016/01), correspondiente a la empresa SPICA, S.L.

VISTO el informe técnico emitido el 21 de enero de 2016, por la Dirección de Informática y Tecnología, de verificación del cumplimiento de las estipulaciones técnicas de la oferta presentada, así como la aceptación incondicional al clausulado del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación, siendo todo ello acorde con lo solicitado en el Pliego.

Habiéndose cumplimentado adecuadamente, el día 25 de enero de 2016, el requerimiento realizado a la empresa SPICA, S.L., para la presentación de la documentación exigida por la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación objeto del presente procedimiento, dentro del plazo señalado por el Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea de Madrid de 21 de enero de 2016.

En cumplimiento de la delegación realizada a esta Presidencia por el Acuerdo de la Mesa citado,

RESUELVE

Primero.- Adjudicar la contratación de la aplicación "Séneca" para la emisión de eventos en internet y la gestión de contenidos audiovisuales y multimedia de la Asamblea de Madrid (CPNSU/2016/01), a la empresa SPICA, S.L., por un importe de ciento noventa y cinco mil euros (195.000,00 €), sin inclusión del IVA [235.950,00 €, IVA incluido], para el plazo de ejecución de cuatro años y con el siguiente régimen de pago:

CONCEPTO	SIN IVA	CON IVA
Licencias, Hardware y Software.	102.400,00 €	123.904,00 €
Instalación.	20.600,00 €	24.926,00 €
TOTAL SUMINISTRO	123.000,00 €	148.830,00 €
Soporte 1 ^{er} año	18.000,00 €	21.780,00 €
Soporte 2 ^o año	18.000,00 €	21.780,00 €



Expte: CPNSU/2016/01, Aplicación "Séneca" para la emisión de eventos en internet y la gestión de contenidos audiovisuales y multimedia de la Asamblea de Madrid. Procedimiento negociado sin publicidad. Tramitación urgente.

CONCEPTO	SIN IVA	CON IVA
Soporte 3 ^{er} año	18.000,00 €	21.780,00 €
Soporte 4 ^o año	18.000,00 €	21.780,00 €
TOTAL SERVICIOS	72.000,00 €	87.120,00 €
TOTAL CONTRATO	195.000,00 €	235.950,00 €

En un primer pago, la Asamblea abonará los trabajos una vez aceptados y finalizada la formación, previa presentación por parte del adjudicatario de la factura correspondiente al material entregado e implementado, y a los servicios ejecutados.

Los servicios de soporte anual posterior serán abonados al inicio de cada período, mediante un único pago, previa presentación por parte del adjudicatario de la factura.

Segundo.- No resulta pertinente la clasificación de la oferta, según dispone el artículo 151.1 del R.D.L. 3/2011, por ser la única candidata posible al seguirse el procedimiento negociado sin publicidad por razones técnicas y de motivos de protección de derechos exclusivos, al amparo de lo dispuesto por el artículo 170.d) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tercero.- La formalización del contrato, por virtud de la tramitación urgente del expediente, se realizará en un plazo máximo de tres días naturales desde que el Servicio de Contratación de la Asamblea requiera al adjudicatario para ello por correo electrónico o, en su defecto, por fax.

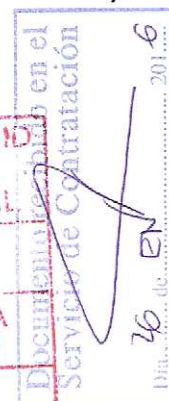
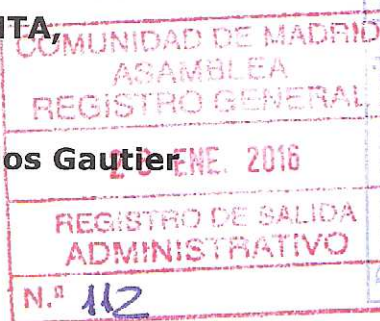
Cuarto.- La presente Resolución será notificada al adjudicatario y será publicada en el Perfil de Contratante de la Cámara.



Madrid, 25 de enero de 2016

LA PRESIDENTA,

María Paloma Adrados Gautier



.- SPICA, S.L. | galonso@spica.es

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, o al de la notificación de la resolución del recurso potestativo de reposición que, en su caso, se hubiere interpuesto.